



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001422-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta para que convoque el otorgamiento de subvenciones para centros infantiles de 0 a 3 años, a entidades locales, para el curso escolar 2014-2015, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001422, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta para que convoque el otorgamiento de subvenciones para centros infantiles de 0 a 3 años, a entidades locales, para el curso escolar 2014-2015.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La creación de plazas de Educación Infantil en Castilla y León se ha sustentado en las últimas legislaturas en la iniciativa de las Entidades Locales y, en concreto, de los Ayuntamientos. Este compromiso con sus vecinos se ha sustentado en un pacto tácito de cofinanciación de mantenimiento del servicio entre la Junta de Castilla y León, las familias y los propios Ayuntamientos.



Sin embargo, la Junta de Castilla y León desde el año 2012 ha roto unilateralmente este pacto, dejando definitivamente solas a las Entidades Locales y a las familias que deben asumir el mantenimiento de las escuelas infantiles sin la más mínima cooperación económica de la Junta de Castilla y León.

En 2010, la resolución de subvenciones de la Junta de Castilla y León para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años, a Entidades Locales, se redujo un 22,25 % respecto a 2009. En 2011 las subvenciones concedidas para este fin a las Entidades Locales cayeron de nuevo un 48,70 %, con un recorte acumulado respecto a 2009 del 60,11 %.

Desde 2012 las subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años, a Entidades Locales, por parte de la Junta de Castilla y León, ni siquiera se han convocado. Tampoco se ha iniciado en esta materia -como en el resto- la aplicación de la Ley 8/2009, de 16 de junio, de transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales de Castilla y León, que atribuye a las Diputaciones y Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes competencia sobre los centros de educación infantil de primer ciclo (0 a 3 años) de carácter público, al menos en las siguientes funciones:

- a) La puesta en marcha y mantenimiento de los centros.
- b) La gestión de los centros y de los servicios inherentes a éstos.
- c) La programación de actividades extraescolares.
- d) La difusión de materiales didácticos.
- e) La elaboración de proyectos de carácter experimental extracurricular.

En estos momentos en que existe la posibilidad de contar con recursos adicionales en el presupuesto de 2015 cifrados en 92 millones de euros por la propia Consejería de Hacienda, por el ahorro de intereses y cantidades que se iban a devolver este año de la liquidación negativa de 2008 y 2009, como consecuencia de los acuerdos en materia de financiación autonómica con el Ministerio de Hacienda y AAPP, y que la propia Consejera de Hacienda ha confirmado públicamente que dichos recursos se destinarán a políticas sociales, es decir, a sanidad, educación, servicios sociales y empleo, es preciso recuperar el sistema tripartito de financiación del mantenimiento de los centros y escuelas infantiles 0-3 años de titularidad de las Entidades Locales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a**

**1.º Convocar con carácter inmediato las subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años, a entidades locales, correspondientes al ejercicio de 2015 para el actual curso escolar 2014-2015, con criterios objetivos para su resolución asociados al número de plazas disponibles y recuperando al menos la dotación económica de 3,17 millones de € con que contó dicha convocatoria en el ejercicio de 2009.**



**2.º Establecer un sistema de asignación de recursos para las citadas convocatorias basado en criterios objetivos de número de plazas.**

Valladolid, 3 de febrero de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Francisco Ramos Antón y  
María Ángela Marqués Sánchez

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García